



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2015-00867-00
Demandante:	JAIME DE JESUS BUITRAGO DUQUE
Demandado:	GABRIEL ALEJANDRO LOPERA
Asunto:	Incorpora al plenario
Auto de S N°:	1032V (696) 2

Se incorpora al plenario para los fines legales pertinentes, el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de cautela allegado por la parte interesada.

Se advierte en todo caso que la diligencia de remate se encuentra programada para el próximo 27 de mayo, debiéndose dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P para el efecto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2222d989874670280a085edd3ca809e176d2350b475582d9fc2
240d18cc40de**

Documento generado en 23/04/2021 12:18:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**